Comunicado 700

Comisiones unidas reforman Ley Orgánica de Alcaldías CDMX

- *Entre los temas dictaminados, destacan acciones desde la perspectiva de género, nuevas masculinidades y promoción deportiva*

1.05.23. Las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, y de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso local aprobaron dictámenes con diversas reformas a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, para otorgar mayores facultades a las demarcaciones políticas en materia de género, fortalecer el tejido social, estacionamientos y fortalecimiento del deporte.

El primer dictamen aprobado, referente a las iniciativas presentadas por la diputada Xóchitl Bravo Espinosa (Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas) y el diputado Carlos Hernández Mirón (MORENA), propone proteger la diversidad y la inclusión, además de promover a las nuevas masculinidades y crear una unidad administrativa especializada en las alcaldías para estos rubros.

Al presentar el dictamen, el congresista Jorge Gaviño Ambriz (PRD), presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, resaltó la importancia de los mecanismos existentes para abonar a la igualdad de género, además de la implementación de los nuevos modelos de masculinidad, para eliminar roles y estereotipos de género basados en el androcentrismo y la hegemonía masculina, que generan desigualdad y detonan violencia de género.

Asimismo, se adicionó una fracción VI Bis, al artículo 20, de dicho cuerpo normativo, por la que se establece como una de las finalidades de las demarcaciones promover, desde la perspectiva de género, acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno que incidan en la construcción de paz, propuesta de la legisladora Valentina Valia Batres Guadarrama (MORENA).

Lo anterior, con el objetivo de fortalecer el tejido social, a través del fomento de la solidaridad, la seguridad en el cuidado de las personas, el respeto a los derechos humanos y la promoción de la resolución pacífica de conflictos, apuntó el diputado Gaviño Ambriz.

Con la mayoría de votos a favor, también reformaron las fracciones IV y V, se adicionó un último párrafo al artículo 48 y modificaron los artículos 49 y 50, con el objetivo de que las alcaldías tengan un sistema de registro de estacionamientos con datos de los responsables y administradores, póliza de seguro, tarifa autorizada y número de cajones, iniciativa que presentó el congresista Víctor Hugo Lobo Román (PRD).

Se propone delimitar claramente los alcances del aseguramiento a favor de los usuarios por daños o robos de los vehículos, así como la obligación de responder por pérdida de los objetos que se dejan a resguardo y que el pago del deducible no repercuta en el usuario del servicio, detalló el legislador Gaviño Ambriz.

En tanto, la diputada Alicia Medina Hernández (MORENA) presentó reservas al dictamen, entre las que destaca la relativa al artículo 32, fracción VII de la ley en mención, para que la información del sistema único de registro de estacionamientos públicos sea remitida a la Secretaría de Movilidad capitalina.

A propuesta de la legisladora Polimnia Romana Sierra Bárcena (PRD), se eliminó la expresión que señalaba "condiciones inadecuadas del establecimiento", por ser una situación subjetiva.

Finalmente, se analizó y aprobó el dictamen a la iniciativa de la diputada Elizabeth Mateos Hernández (Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas), modificando la fracción III del artículo 35 de la misma normatividad para que entre las atribuciones de los titulares de las alcaldías en materia de desarrollo económico y social, se agregue el instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte, incluyendo las relativas a la activación física y las actividades de estimulación cognitiva.

--oOo--